



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MIGUEL ESTEBAN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un plan económico-financiero por el pleno de esta Corporación en sesión ordinaria de fecha 26 de agosto de 2016, el cual estará a disposición de los interesados durante quince días a partir de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Miguel Esteban 29 de agosto de 2016.-El Alcalde, Pedro Casas Jiménez.

N.º1.-5108